

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 89-2-1-149035-00000012

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A.;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 144 de 20 de septiembre de 1989, autoriza a la persona jurídica MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4169-1A de 23 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2484 del 24 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 3M ECUADOR C.A. por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ser

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-418025

Compañía: 3M ECUADOR C.A.

00000013

REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAZUBA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Cristóbal Guarderas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de agosto de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SCdem. adam
DL:AIQED
Exp. No. 1163-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.724 a 26.725, número 2.908 del Registro Mercantil, Libro de In



dustriales y anotada bajo el número 17.469 del Repertorio .- Guayaquil,
Octubre treinta de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador -
Mercantil .-

1000000

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 16.114 -
del Registro Mercantil de 1.977; 38.357 del mismo Registro de 1.986; -
44.204 de igual Registro de 1.987; 25.216 y 25.229 del propio Registro
de 1.988; y, 19.373 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre
treinta de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]